



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2020-MPH/A

Huanta, 04 de febrero del 2020

### **VISTO:**

El Memorando N° 027-2020-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2020, de Encargatura de Despacho de Alcaldía por viaje en Comisión de Servicios y Oficio Múltiple N° 019-2020-GRA/GR; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 019-2020-GRA/GR, suscrito por el Gobierno Regional Ayacucho, de fecha 04 de febrero de 2020, convoca reunión Extraordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana- CORESEC, para el día martes 04 de febrero del año en curso a horas 05:00 p.m., en el auditorio de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, para tratar la agenda del video de la Asociación de Motociclistas de la Región Ayacucho, pronunciándose sobre acciones de ciudadanos Venezolanos en Ayacucho;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, conforme al Memorándum del Visto, el Alcalde encarga del Despacho de Alcaldía; por lo que corresponde se proyecte la resolución delegando funciones políticas al regidor Walter Mariano Arce Villar para participar en la reunión de trabajo del CORESEC convoca por el Gobierno Regional de Ayacucho, para el día martes 04 de febrero del presente año, a horas 05:00 p.m. en el auditorio de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, y de las siguientes reuniones en caso de ausencia justificada del alcalde de la municipalidad provincial de Huanta;

Estando a lo expuesto; en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR**, las atribuciones Políticas al Teniente Alcalde **WALTER MARIANO ARCE VILLAR** facultándosele a asistir a la reunión Extraordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana -CORESEC, fijada para el día martes 04 de febrero del presente año a horas 05:00 p.m. en el auditorio de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y de las siguientes reuniones en caso de ausencia justificada del alcalde de la municipalidad provincial de Huanta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS  
ALCALDE